



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0457/2023/SICOM
Sujeto Obligado:	Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca

--- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS. ---

--- Se hace saber a las partes que mediante la Décima Novena Sesión Extraordinaria dos mil veintitrés, celebrada el catorce de noviembre de dos mil veintitrés, el Consejo General de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, realizó la ratificación del nombramiento del licenciado Héctor Eduardo Ruíz Serrano como Secretario General de Acuerdos de este Organismo. ---

--- Con fecha veinticuatro de octubre del año dos mil veintitrés, se remitió a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia; el oficio número UABJO/UT/491/2023, firmado por el licenciado en derecho Manuel Jiménez Arango, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, a través del cual informa el cumplimiento de la resolución de fecha ocho de septiembre del dos mil veintitrés. ---

--- Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se ---

----- **ACUERDA:** -----

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número UABJO/UT/491/2023, firmado por el licenciado en derecho Manuel Jiménez Arango, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca; para que surtan sus efectos legales correspondientes. ---

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 41, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha ocho de septiembre del dos mil veintitrés; feneció el treinta de octubre del dos mil veintitrés, y para informar a este Órgano Garante feneció el seis de noviembre de dos mil veintitrés, por lo que, se tiene al Titular de la Unidad de

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número UABJO/UT/491/2023, signado por el licenciado en derecho Manuel Jiménez Arango, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.
Cumplase. - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. - - - - -

Secretario General de Acuerdos

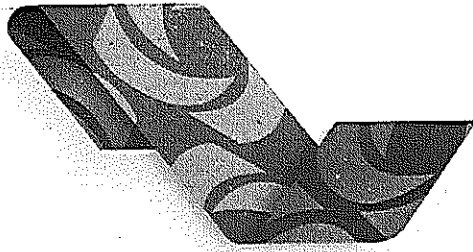
Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

C. Adriana Reyes Martínez



HERS / jbch



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Buscar



[Solicitudes](#) [Sistema de comunicación con los sujetos obligados](#)

Datos de la resolución

Documentación relacionada con el cumplimiento

Medio de notificación del recurrente*

Cumple electrónico

Acuse de recibo por el recurrente *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
0432.pdf		3.74 MB	1
457.png		0.05 MB	2
CARGA ACADEMICA CICLO 2023-2023 (1) (2).xls		0.20 MB	3

Documentación relacionada *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Versión pública *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
24/10/2023 15:16	457.png CARGA ACADEMICA CICLO 2023-2023 (1) (2).xls 0432.pdf		



CAVINAI

BUSCADORES TEMÁTICOS ^

GÉNERO

DIRECTORIO

SUELDOS

SERVICIOS

TRÁMITES

CONTRATOS

PADRÓN DE
BENEFICIARIOS

SERVIDORES
PÚBLICOS
SANCIONADOS

PRESUPUESTO
ANUAL ASIGNADO

EJERCICIO DEL PRESUPUESTO
RESOLUCIONES DE TRANSPARENCIA Y DATOS

GLOSARIO

TELÉFONO 855 43 04

AVISO DE PRIVACIDAD


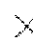
TUTORIALES

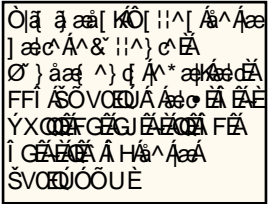
SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

AVISO DE LA PNT

Plataforma Nacional de Transparencia | Todos los derechos reservados

12/20

 Imprimir  Cerrar



RV: SE NOTIFICA CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A./460/2023/SICOM

Unidad de Transparencia <transparencia@uabjo.mx>

Mar 07/14/2023 12:37 PM

Para: [REDACTED]

 1 archivos adjuntos (2 MB)

SE NOTIFICA CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A./460/2023/SICOM

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

Unidad de Transparencia

Edificio "A" de Rectoría, Planta Baja,
Av. Universidad S/N Colonia Cinco Señores, C.P.68120
Oaxaca de Juárez, Oax. México
Teléfono: 5020700 Ext. 20829, 20821
Correo electrónico: transparencia@uabjo.mx



Asunto: SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN
FORMULADA POR EL O.G.A.I.P.O.

Oficio N°: UABJO/UT/491/2023.

Recurso de revisión Exp. N°: R.R.A.I./0457/2023/SICOM.

Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 24 de octubre de 2023.

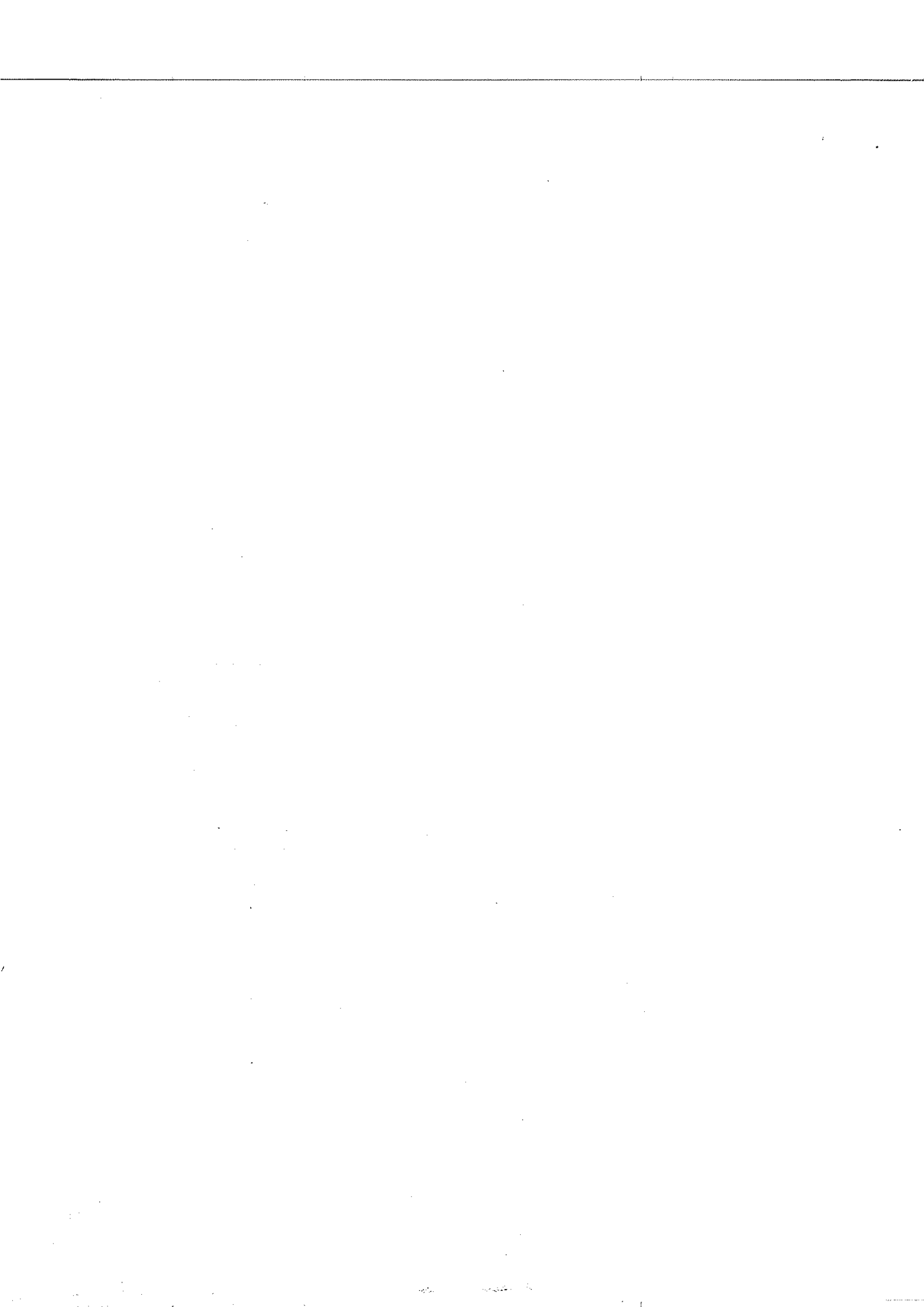
CC. COMISIONADOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL
ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO).
P R E S E N T E.

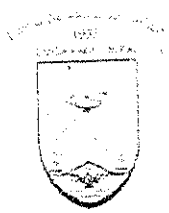
Licenciado en Derecho MANUEL JIMÉNEZ ARANGO, Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO) debidamente acreditado ante el Órgano Garante, comparezco ante esta autoridad para exponer e informar, lo siguiente:

A través del presente, en tiempo y forma, cumpliendo con lo ordenado en su resolución de fecha 8 de septiembre del 2023 recaída en el expediente al rubro indicado, le informo que la información solicitada por el entonces solicitante y hoy recurrente, como lo ordena la resolución, se requirió a al área universitaria, Facultad de Contaduría y Administración y Secretaría Administrativa. Al respecto se recibió el oficio de respuesta siguiente:

- ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA BENITO JUAREZ DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL COPNSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I./0457/2023.
- ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA BENITO JUAREZ DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL COPNSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I./0457/2023.
- CARGA ACADÉMICA DEL CICLO ESCOLAR 23-23 DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN.

2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD





UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Del acuerdo de respuesta, se advierte que se declara la confidencialidad de la información solicitada por contener datos personales, así como la inexistencia de la información de la carga académica 23-23 de la Facultad de Contaduría y Administración en los archivos de la Secretaría Administrativa, no obstante se envía la carga académica recibida por la dirección de Redes telecomunicaciones e informática misma que se recibió con fecha 18 de septiembre del 2023 con el oficio DRT/56/2023, por lo que con la entrega íntegra del documento en cuestión se da por cumplida cabalmente con la solicitud de acceso a la información y a la resolución emitida por el OGAIPO cumpliendo así con su derecho humano.

Además del oficio recibido por esta Unidad de Transparencia por parte del área encargada de dar respuesta a la solicitud y su anexo (que acompaña al presente oficio), también remitimos a ustedes en un impreso la evidencia de que se envió la información, vía electrónica al correo electrónico del recurrente [REDACTED]

Ólã ä ääi KÖ[!!\| Á
^|^&d5) ä| /ä^Ää| ääc^Ä
!^& !!^) c^Ä
Ø) ää^ ^) d Ä* ä^äcÄ
FFI ÄÖVÖÄÄ ääc^Ä ÄÄ
ÝXÖF GÄG ÄÄÖÄ FÄ
j GÄÄÄ Ä HÄ^ ÄäÄ
SVÖÖJÖÖÜE

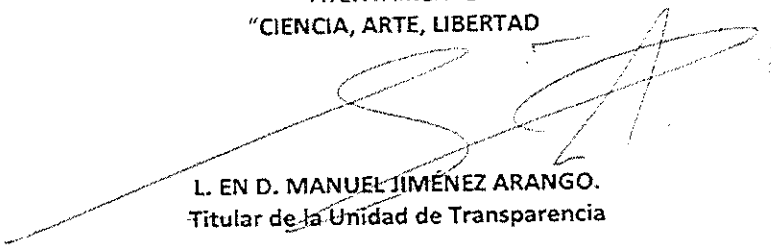
Por lo anteriormente expuesto, a Ustedes, ciudadanos Comisionados integrantes del Consejo General del OGAIPO, atentamente pido:

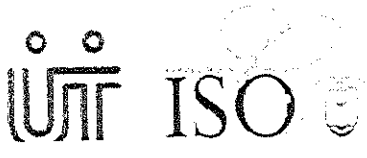
PRIMERO.- Tenerme por presentado en tiempo y forma a través del presente oficio, dando cumplimiento a lo resuelto en el expediente al rubro indicado, remitiendo las constancias que acreditan que el Sujeto Obligado Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca efectivamente ha dado cabal cumplimiento a lo ordenado.

SEGUNDO.- que en términos de los artículos 54 y 55 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, verifique la calidad de la información entregada, se pronuncie en el sentido que se ha dado cumplimiento a lo ordenado por este órgano Garante y en consecuencia acuerde el archivo del expediente como total y definitivamente concluido.

Reciban nuestros atentos saludos.

ATENTAMENTE
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"


L. EN D. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO.
Titular de la Unidad de Transparencia







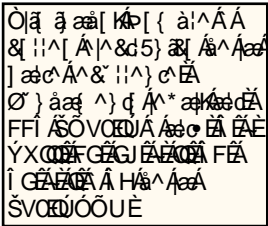
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Asunto: SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN
FORMULADA POR EL O.G.A.I.P.O.

Oficio N°: UABJO/UT/490/2023.

Recurso de revisión Exp. N°: R.R.A.I./0457/2023/SICOM.

Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 24 de octubre de 2023.



C. SOLICITANTE Y RECURRENTE:

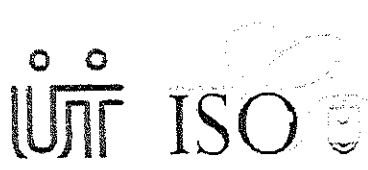
Correo electrónico:

PRESENTE.

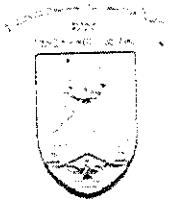
En cumplimiento de lo resuelto por el Consejo General del órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha 8 de septiembre de 2023, referente al recurso de revisión al rubro indicado, por medio del presente le notifico la información solicitada.

En formato digital (PDF), le envío la siguiente información:

- ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA BENITO JUAREZ DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL COPNSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I./0457/2023.
- ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA BENITO JUAREZ DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL COPNSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I./0457/2023.
- OFICIO DRTI/56/2023 QUE CONTIENE LA CARGA ACADÉMICA DEL CICLO ESCOLAR 23-23 DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN RECIBIDA POR LA DIRECCIÓN DE REDES TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA.







UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

AV. UNIVERSIDAD S/N CINCO SEÑORES,
C.P. 68100 OAXACA DE JUÁREZ OAXACA.
TEL. 01 (951) 502 07 00 | EXT. 20821 / 20829
transparencia@uaq.mx
www.uaq.mx

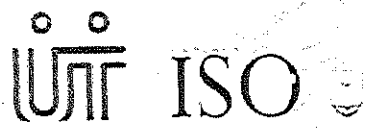
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Con la información remitida, el Sujeto Obligado Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca da cumplimiento a su solicitud de acceso a la información pública y a la resolución del OGAIPO antes referida.

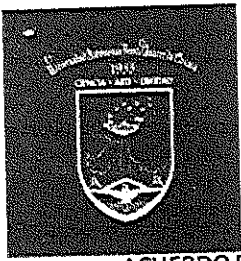
Saludos cordiales.

ATENTAMENTE
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

L. EN D. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO.
Titular de la Unidad de Transparencia



"2023, Año del Interculturalidad"



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2024

---ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I./0457/2023/SICOM.---

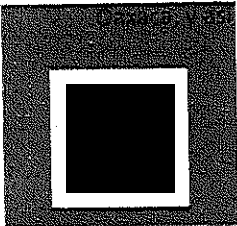
ANTECEDENTES:

---1. Con fecha veintidós de abril de dos mil veintidós inicia el periodo rectoral 2022-2024 del C.P. CRISTIAN EDER CARREÑO LÓPEZ, dando inicio, por lo tanto, una nueva administración de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO). Ante el cambio de administración, el día lunes veinte de junio de dos mil veintidós se lleva a cabo la Primera Sesión Ordinaria de integración e instalación del Comité de Transparencia de la UABJO, quedando integrado en los términos del artículo 12 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca. Con fecha doce de julio de dos mil veintidós el Rector de la Universidad designa nuevo Titular de la Unidad de Transparencia, integrándose al Comité en su Tercera Sesión Ordinaria de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós.---

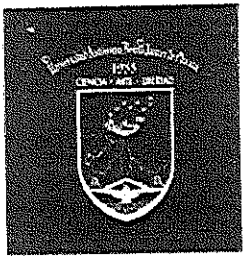
---2. Con respecto a la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha veintisiete de marzo del año dos mil veintitrés para la obtención de respuesta del Sujeto Obligado Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, los Comisionados del OGAIPO resolvieron el recurso de revisión número R.R.A.I./0457/2023/SICOM. Con el objeto de dar cabal cumplimiento a la solicitud y a la resolución dictada, el Titular de la Unidad de Transparencia giró oficio a la Facultad de Contaduría y Administración, Unidad Académica del Sujeto Obligado Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO), para efectos de que dé cumplimiento a la resolución antes señalada, lo que deberá hacer de acuerdo a las atribuciones y facultades que la normatividad universitaria expresamente les señala.---

---3. En respuesta al oficio a que se refiere el punto anterior, la Unidad Transparencia, recibe oficio del Director de la Facultad de Contaduría y Administración de la UABJO, solicitando en el mismo que LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE CLASIFIQUE COMO CONFIDENCIAL PARA EL EFECTO DE PROTEGER LOS DATOS PERSONALES DE PARTICULARES, por su contenido y naturaleza, la misma debe ponerse a consideración del Comité de Transparencia para los efectos a que se refiere el artículo 73 fracción I y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca para dar cumplimiento cabal a la resolución multicitada.---

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD







UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

CONSIDERACIONES:

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

---I. Con fundamento en el artículos 44 fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 73 fracción II y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 15 fracción X y 53 fracción VI del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca; este Comité de Transparencia realiza el análisis jurídico correspondiente respecto del DOCUMENTO EN EL QUE SOLICITA EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN QUE SE CONFIRME POR PARTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL presentada por el referido Director de la Facultad de Contaduría y Administración, lo anterior, para que se acuerde lo que resulte conforme a derecho.

---II. El Comité de Transparencia de la Universidad advierte que, una vez resuelto el recurso de revisión interpuesto por el solicitante por inconformidad en la respuesta inicial, fueron atendidos diversos puntos de la solicitud, sin embargo, es de observarse que efectivamente no se responde puntualmente a lo ordenado por el Órgano Garante.

---Por tal razón, la Unidad de Transparencia insistió ante el área administrativa responsable de la Universidad, girando el respectivo requerimiento para que la información fuera localizada y remitida al solicitante y así se comunicara del cumplimiento al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública; Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Derivado de lo anterior, la Presidencia del Comité de Transparencia recibe la documental que se describe a continuación:

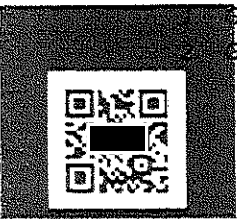
- A. Mediante el oficio número 0254/FCA/2023 dirigido al MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de Abogado General de la Universidad y por lo tanto Presidente del Comité de Transparencia, de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintitrés, la Dirección de la Facultad de Contaduría y Administración expresa que respecto a una parte de la solicitud de información que se refiere precisamente a:

"En términos de los artículos 41, 42, fracción XVII, 57, 58 fracción XII, 64 y demás de la Ley Orgánica de la UABJO proporcione información de la carga académica del ciclo 23-23.

Lista de alumnos debidamente inscritos en el periodo escolar 23-23 de los siguientes grupos y materias de la Lic. En Administración y la Lic. En Contaduría.

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD

- Grupo 604LA, la materia de administración del personal
- Grupo 610LA, la materia de administración de personal



Página 2 de 6





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

- IDENTIDAD Y PERTENENCIA 2022 - 2024
- 3. Grupo 701 RCCP, la materia de papeles de trabajo
 - 4. Grupo 615LA, la materia de investigación de mercado" (sic)

Por lo que al advertirse que se solicitan listas de alumnos, el Director expresa en el oficio de mérito que: *"Respecto de la solicitud de mérito, es dable señalar que esta Dirección de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, advierte que la información respecto a los nombres de personas físicas particulares inscritos como alumnos de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, constituye información clasificada como confidencial, de acuerdo con el artículo 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que se trata de datos personales, que no están sujetos a divulgación, es por ello que se solicita que se clasifique por parte del Comité de Transparencia, la información señalada, como confidencial, en virtud de que se trata de datos personales, que no están sujetos a divulgación."*

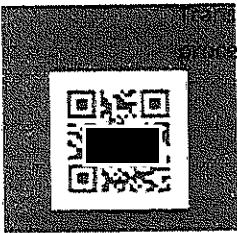
En otro párrafo de su oficio, el Director precisa que: *"... los datos personales y la vida privada de una persona son confidenciales. Entendiéndose como dato personal lo establecido en el artículo 3, fracciones VII y VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca: cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información."*

Procediendo este Comité de Transparencia conforme lo dispone el artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca así como de las disposiciones relativas y aplicables de los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, este Comité de Transparencia, esgrime las siguientes consideraciones:

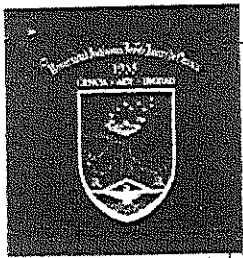
Se procede a analizar la clasificación de información como confidencial que realiza el Director de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad MTRO. MAURO FRANCISCO PÉREZ CARRASCO, y que se refiere a INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA DE ALUMNOS DE DIFERENTES GRUPOS DE LAS LICENCIATURAS EN ADMINISTRACIÓN Y DE CONTADURÍA PÚBLICA. De lo transcrito en párrafos anteriores del oficio de referencia, este Comité de Transparencia observa que el Director de la Facultad de Contaduría y Administración realiza su propuesta de clasificación de la información como confidencial, atendiendo a que la información solicitada se refiere a personas físicas que tienen la calidad de alumnos, esto es, no de servidor público universitario, por lo tanto este Comité de

Transparencia advierte que en términos de lo establecido en la normatividad que regula el procedimiento correspondiente, señalando en este sentido que se cumple con lo que

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD







UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2024

establecen los artículos 6 fracción VII, 61 y 62 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y numeral Trigésimo Octavo de los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, esto es así, porque es de entenderse que efectivamente, la información que se solicita se refiere claramente a datos personales de personas que al otorgar sus nombres se les estaría haciendo identificables, siendo datos que se vinculan a su vida privada específicamente en materia académica en sus calidades de alumnos, siendo esta personas las titulares de esos datos personales.

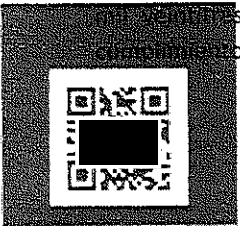
Como consecuencia de lo expresado por el Director de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad, solicita que su propuesta de clasificación de la información como confidencial se someta a consideración de este Comité de Transparencia para que se acuerde lo procedente. En virtud de lo expuesto, este Comité de Transparencia determina que, atendiendo a las circunstancias del caso específico, se advierte claramente que la divulgación de la información solicitada, vulnera la protección de los datos personales de las personas, los que se encuentran protegidos por la Ley en la materia, este Comité de Transparencia, considera, además de lo sostenido por el Director de la Facultad de Contaduría y Administración, que dar acceso a la información solicitada transgrede el Aviso de Privacidad de la Universidad al establecerse en el mismo que "... La UABJO podrá negar el acceso a los datos personales, la rectificación, cancelación o concesión de la oposición al tratamiento de los mismos, en los siguientes supuestos: Cuando el solicitante no sea titular de los datos personales, o el representante legal no esté debidamente acreditado para ello," como se desprende del expediente, el solicitante de la información efectivamente no es el titular de los datos que solicita ni representante legal, por lo que entregar la información que se refiere a datos personales de una persona ya estaríamos haciendo identificable, lo que sería una transgresión a la normatividad que protege el derecho de acceso a los mismos, siendo éstos solo de los titulares.

---Analizado que es, el contenido del OFICIO DEL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UABJO POR EL QUE EXPRESA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES, el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, advierte que los argumentos y fundamentos vertidos por la autoridad universitaria señalada y que se refiere a los puntos con numerales 1, 2, 3 y 4 de la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 201173123000057 de fecha veintisiete de marzo del año dos

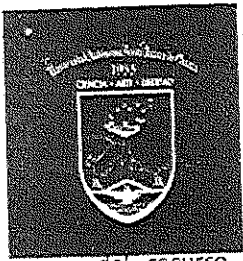
CIENCIA - ARTE - LIBERTAD

025, son los correctos y suficientes en términos legales, por lo que se da cabal cumplimiento a la resolución emitida por los Comisionados del OGAIPO en el trámite del expediente

Página 4 de 6







UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

del recurso de revisión número R.R.A.I./0457/2023/SICOM, por lo que este Comité de
IDENTIDAD Y PERTENENCIA
Transparencia por UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES determina lo siguiente.-----
2022 - 2024

ACUERDO:

---PRIMERO: Se CONFIRMA la confidencialidad de la información que en esos términos clasifica el Director de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca en los términos en los que lo hace constar en su OFICIO NÚMERO 0254/FCA/2023 de fecha diecinueve de octubre del año dos mil veintitrés, con base en lo expuesto en el inciso A del numeral II del capítulo CONSIDERANDOS del presente documento jurídico.-----

---SEGUNDO: La Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, hará del conocimiento del presente acuerdo al SOLICITANTE y RECURRENTE, haciendo la notificación del mismo; asimismo informará en tiempo y forma de ésta circunstancia al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, del cumplimiento de lo ordenado en su resolución recaída en el expediente que nos ocupa, para los efectos legales que correspondan.-----

---TERCERO: Con el presente ACUERDO queda desahogado el punto número cinco del orden del día de la DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA del Comité de Transparencia de la UABJO de esta fecha veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, por lo que se deberá anexar al acta que se levante de dicha sesión formando parte de la misma, para los fines administrativos y legales correspondientes.-----

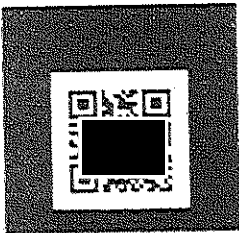
---Así lo acuerdan, por unanimidad de votos de los presentes, el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, actuando en el desahogo del punto número cinco del orden del día de la DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA de este Comité, celebrada este día veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, para los efectos a que haya lugar. CONSTE.-----

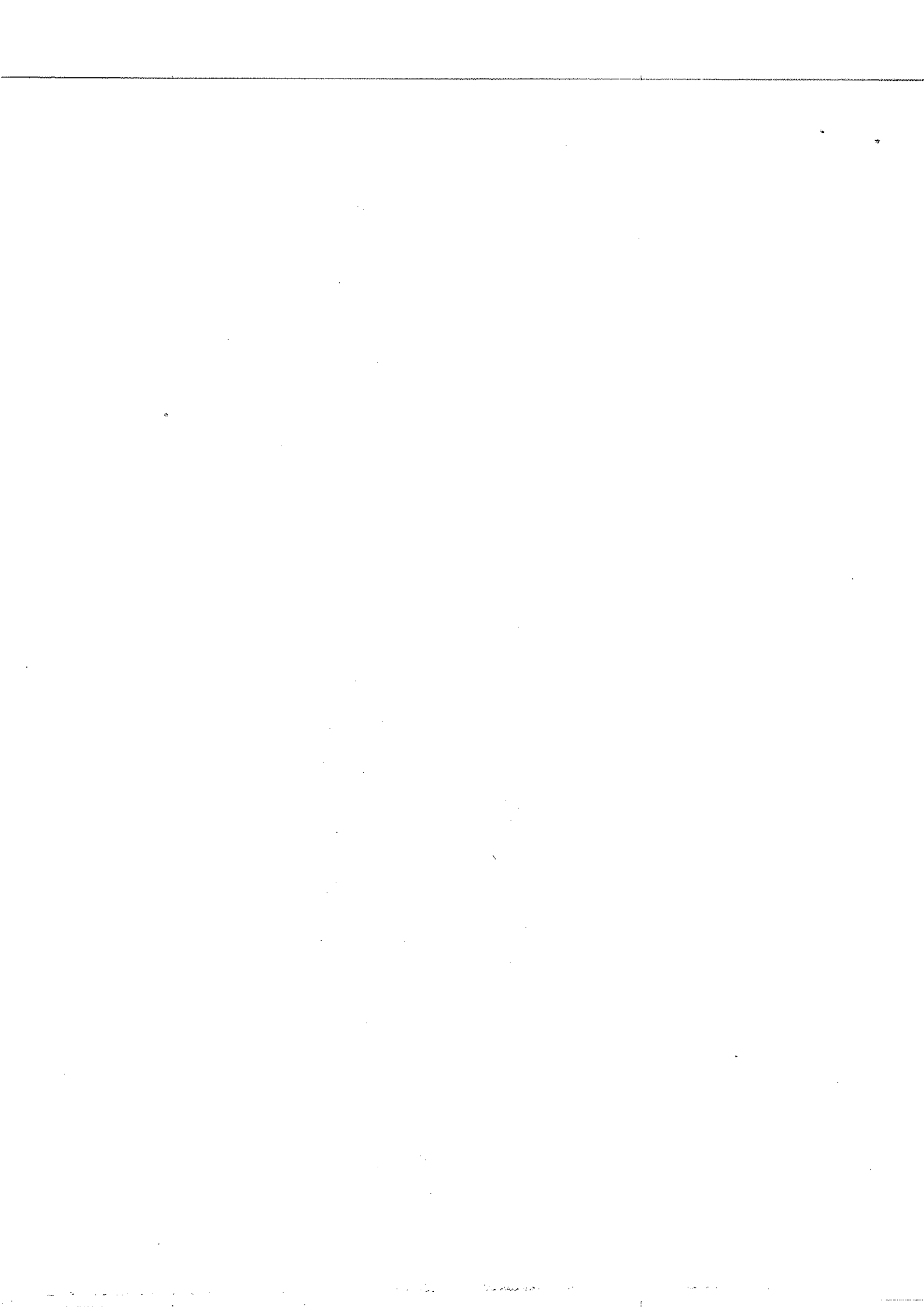
Comité de Transparencia:

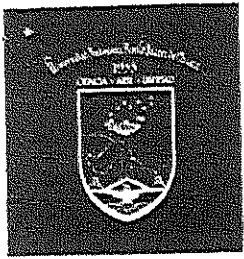
Presidente:

MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ.
Abogado General de la UABJO.

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD







UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

Integrante:

MTRO. ABRAHAM MARTÍNEZ HELMES.
Secretario General del UABJO.

Integrante:

DR. JHOVANY OMAR CABRERA RAMOS.
Contralor General de la UABJO.

Integrante:

L. EN D. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO.
Titular de la Unidad de Transparencia de la
UABJO.

Integrante:

**L. EN D. MARLON ANDRÉS PIZARRO
MAYORAL.**
Encargado de la Defensoría de los Derechos
Universitarios de la UABJO.

Integrante:

DR. VÍCTOR ANTONIO RICARDEZ ESPINOSA.
Especialista en materia de Transparencia.

Integrante:

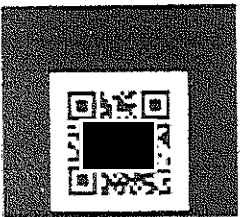
LIC. EMMANUEL ILYCH REYES URENDA.
Especialista en materia de Transparencia.

La Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.

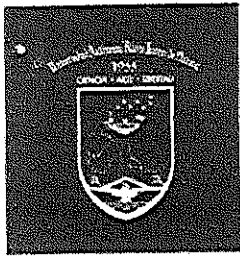
LIC. LORENA ITZEL LOPEZ JUAREZ.

—Esta hoja de firmas forma parte del documento: ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.1./0457/2023/SICOM. De fecha veintitrés de octubre de dos mil veintitres.

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD







UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y ARGUMENTOS
2023
ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I./0457/2023/SICOM.

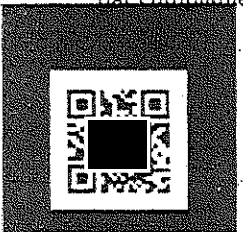
ANTECEDENTES:

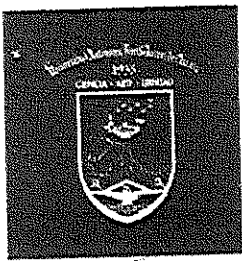
---1. Con fecha veintidós de abril de dos mil veintidós inicia el periodo rectoral 2022-2024 del C.P. CRISTIAN EDER CARREÑO LÓPEZ, dando inicio, por lo tanto, una nueva administración de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO). Ante el cambio de administración, el día lunes veinte de junio de dos mil veintidós se lleva a cabo la Primera Sesión Ordinaria de integración e instalación del Comité de Transparencia de la UABJO, quedando integrado en los términos del artículo 12 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca. Con fecha doce de julio de dos mil veintidós el Rector de la Universidad designa nuevo Titular de la Unidad de Transparencia, integrándose al Comité en su Tercera Sesión Ordinaria de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós.

---2. Con respecto a la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha veintisiete de marzo del año dos mil veintitrés para la obtención de respuesta del Sujeto Obligado UABJO, los Comisionados del OGAIPO resolvieron el recurso de revisión número R.R.A.I./0457/2023/SICOM. Con el objeto de dar cabal cumplimiento a la solicitud y a la resolución dictada, el Titular de la Unidad de Transparencia giró oficio a la Secretaría Administrativa, área de la administración central del Sujeto Obligado Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO), para efectos de que dé cumplimiento a la resolución antes señalada, lo que deberá hacer de acuerdo a las atribuciones y facultades que la normatividad universitaria expresamente les señala.

---3. En respuesta al oficio a que se refiere el punto anterior, la Presidencia del Comité de Transparencia (remitiendo copia al Titular de la Unidad de Transparencia), recibe oficios de la Secretaría Administrativa de la UABJO, presentando el documento denominado "ACTA DE HECHOS DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RESPECTO A LA INFORMACIÓN DE LA CARGA ACADÉMICA DEL CICLO 23-23 DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN", la que pone a consideración del Comité de Transparencia para los efectos a que se refiere el artículo 73 fracción II y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y así dar cumplimiento cabal a la resolución multicitada.

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





CONSIDERACIONES:

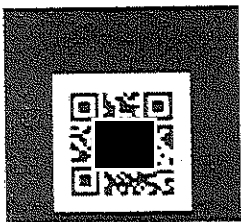
---I. Con fundamento en el artículos 44 fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 73 fracción II y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 15 fracción X y 53 fracción VII del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca; este Comité de Transparencia realiza el análisis jurídico correspondiente respecto del "ACTA DE HECHOS DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RESPECTO A LA INFORMACIÓN DE LA CARGA ACADÉMICA DEL CICLO 23-23 DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN" presentada por la Secretaría Administrativa para acordar lo que resulte conforme a derecho.

---II. El Comité de Transparencia de la Universidad advierte que el contenido de la solicitud de acceso a la información pública al que se refiere el presente acuerdo es de considerable extensión, una vez resuelto el recurso de revisión interpuesto por el solicitante por inconformidad en la respuesta inicial, fueron atendidos diversos puntos de la solicitud, sin embargo, es de observarse que efectivamente no se responde puntualmente a lo ordenado por el Órgano Garante.

---Por tal razón, la Unidad de Transparencia insistió ante el área administrativa de la Universidad responsable, girando el respectivo requerimiento para que la información fuera localizada y remitida al solicitante y así se comunicara del cumplimiento al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Derivado de lo anterior, la Presidencia del Comité de Transparencia recibe la documental que se describe a continuación:

- A. Mediante el oficio número 104/S.A./2023 dirigido al Abogado General MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, con fecha diecinueve de octubre de dos mil veintitrés la Secretaría Administrativa expresa que "... me permito remitir acta de hechos de inexistencia de información respecto a las cargas académicas del ciclo 23-23 de la Facultad de Contaduría y Administración, compuesta de cuatro fojas útiles al anverso, lo anterior para su conocimiento y atención."

Efectivamente se tiene a la vista el acta original que inicia con el siguiente encabezado: "ACTA DE HECHOS DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RESPECTO A LA INFORMACIÓN DE LA CARGA ACADÉMICA DEL CICLO 23-23 DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN" de fecha diecinueve de octubre del dos mil veintitrés (compuesta de







UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIFICAD Y PERTENECIENTE CUATRO fojas tamaño carta impresas solo de frente, la que se anexa al presente acuerdo formando parte del mismo).

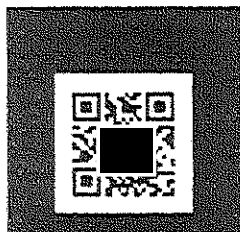
Respecto de la información que se le solicita a la Secretaría Administrativa y que involucra a sus diversas áreas internas que por sus atribuciones y competencias les corresponde responder, específicamente la Dirección de Recursos Humanos, la misma hace constar en su acta lo siguiente:

*"... no se encontró ningún tipo de información ni física, ni electrónica en el que se contenga dicha información, esto es, **NO EXISTEN REGISTROS FÍSICOS O ELECTRÓNICOS, YA SEA EN FORMATOS IMPRESOS, MEDIOS MAGNÉTICOS O POR INTERNET EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA EN EL QUE CONSTEN LA INFORMACIÓN DE LA CARGA ACADÉMICA DEL COCLO 23-23, LOS CUALES NO SE PUEDEN REPONER, GENERAR O PROCESAR.** La búsqueda de la información se extendió a todos los archivos y direcciones que conforman esta Secretaría Administrativa, finalizando la misma a las doce horas de este mismo día de su inicio. ... Toda vez que no se encuentra en los archivos de la Secretaría Administrativa de la Universidad la información de la carga académica del ciclo 23-23, por lo que esta Secretaría Administrativa acuerda remitir la presente acta de hechos de inexistencia de información al Comité de Transparencia de esta Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca para los efectos legales que correspondan ..."*

El acta descrita es firmada por los que actuaron en la misma, esto es, la M.E. LETICIA EUGENIA MENDOZA TORO en su calidad de Secretaria Administrativa, LIC. ÁNGEL HERNÁN CARREÑO MENDOZA en su calidad de Director de Recursos Humanos, LIC. SAID LÓPEZ PÉREZ en su calidad de Subdirector de Recursos Humanos, y la LIC. MARGARITA CAROLINA ORTIZ RUIZ como responsable de la Nómina Académica.

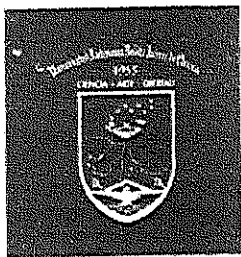
De lo expuesto, este Comité de Transparencia advierte que la Secretaría Administrativa realizó la búsqueda de la información que la resolución recaída en el expediente del recurso de revisión número **R.R.A.I./0457/2023/SICOM** ordena entregar de acuerdo a las funciones y atribuciones de dicha Secretaría, como lo hacen constar en su acta, a partir de las diez horas del día diecinueve de octubre de dos mil veintitrés efectuaron la búsqueda de forma amplia, exhaustiva y minuciosa de la información requerida, refiriendo que esta búsqueda se extendió a todos los archivos y áreas de esa Secretaría Administrativa interviniendo los

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD



Página 3 de 6





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

RESPONSABLES DE LAS ÁREAS INTERNAS QUE SE MENCIONAN EN EL PÁRRAFO INMEDIATO ANTERIOR
IDENTIDAD Y PERTENENCIA 2022 - 2024 presentando evidencia fotográfica de la búsqueda.

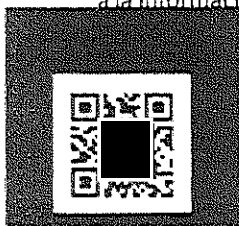
En consecuencia, del análisis de lo presentado por la Secretaría Administrativa respecto de la inexistencia de la información a la que se refiere la resolución que se cumple y de lo que le corresponde pronunciarse en el ámbito de sus atribuciones y funciones, este Comité de Transparencia considera que no pueden tomarse otras medidas que permitan localizar la información solicitada a la Secretaría Administrativa, toda vez que resulta materialmente imposible generarla, reponerla o recuperarla ya que la búsqueda abarcó todos los expedientes y archivos tanto físicos como electrónicos o digitales, además de que la búsqueda se realizó con un criterio exhaustivo y minucioso; por lo que agotados los procedimientos correspondientes para la localización de la información requerida, se emite el acuerdo respectivo.

---Analizado que es el contenido del ACTA DE HECHOS DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y LA DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA, presentada por la Secretaría Administrativa área de la administración central universitaria; el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, advierte que fueron agotados los procedimientos correspondientes para la localización de la información requerida de la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha veintisiete de marzo del año dos mil veintitrés, dando además cumplimiento cabal a la resolución emitida por los Comisionados del OGAIPO en el trámite del expediente del recurso de revisión número R.R.A.I./0457/2023/SICOM, por lo que se determina lo siguiente.-----

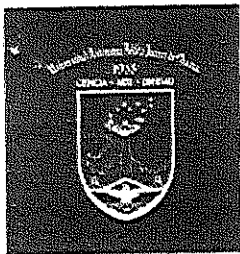
ACUERDO:

---PRIMERO: Se CONFIRMA la inexistencia de la información que emite la Secretaría Administrativa de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca en los términos en los que lo hace constar en su "ACTA DE HECHOS DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RESPECTO A LA INFORMACIÓN DE LA CARGA ACADÉMICA DEL CICLO 23-23 DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN" de fecha diecinueve de octubre del año dos mil veintitrés, con base en lo expuesto en el inciso A del numeral II del capítulo CONSIDERANDOS del presente documento jurídico.-----

---SEGUNDO: La Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, hará del conocimiento del presente acuerdo al SOLICITANTE y/o RECURRENTE, notificándole el mismo; asimismo informará en tiempo y forma de ésta circunstancia al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado







UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

de Oaxaca, del cumplimiento de lo ordenado en su resolución recaída en el expediente que nos
IDENTIDAD DE DEFENSORÍA 2022-7038, para los efectos legales que correspondan.

---TERCERO: Con el presente ACUERDO queda desahogado el punto número cinco del orden del día de la DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA del Comité de Transparencia de la UABJO de esta fecha veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, por lo que se deberá anexar al acta que se levante de dicha sesión formando parte de la misma, para los fines administrativos y legales correspondientes.

---Así lo acuerdan, por unanimidad de votos de los presentes que integran el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, actuando en el desahogo del punto número cinco del orden del día de la DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA de este Comité, celebrada este día veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, para los efectos a que haya lugar. CONSTE.

Comité de Transparencia:

Presidente:

MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ.
Abogado General de la UABJO.

Integrante:

MTRO. ABRAHAM MARTÍNEZ HELMES.
Secretario General del UABJO.

Integrante:

DR. JHOVANY OMAR CABRERA RAMOS.
Contralor General de la UABJO.

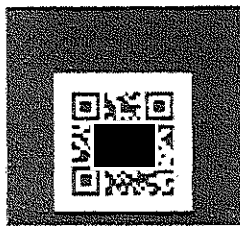
Integrante:

L. EN D. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO.
Titular de la Unidad de Transparencia de la UABJO.

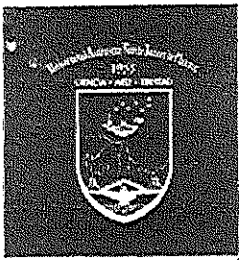
Integrante:

L. EN D. MARLON ANDRÉS PIZARRO MAYORAL.
Encargado de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UABJO.

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





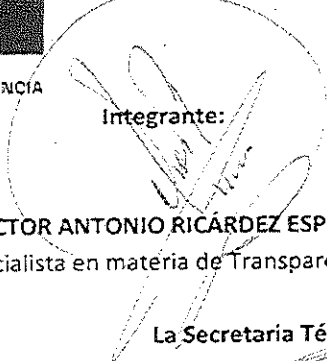


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

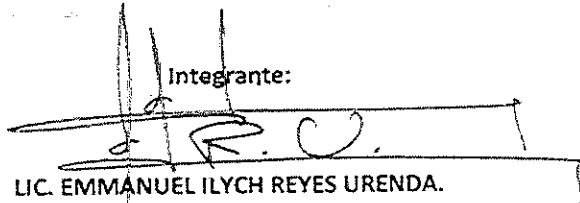
ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

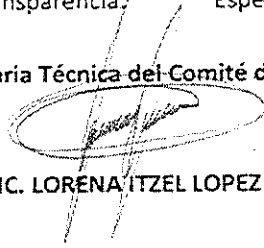
Integrante:


DR. VÍCTOR ANTONIO RICARDEZ ESPINOSA.
Especialista en materia de Transparencia.

Integrante:

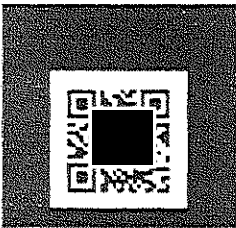

LIC. EMMÁNUEL ILYCH REYES URENDA.
Especialista en materia de Transparencia.

La Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.


LIC. LORENA ITZEL LOPEZ JUAREZ.

—Esta hoja de firmas forma parte del documento: ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I.0457/2023/SICOM. De fecha veintitrés de octubre de dos mil veintitrés.

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD







UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

DIRECCIÓN DE REDES, TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

Oaxaca de Juárez, Oax., Junes 18 de septiembre de 2023
Of. No. DRTI/56/2023

L. EN D. MANUEL JIMÉNEZ ARAGÓN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

En relación a su oficio No. UABJO/UT/427/2023, de fecha 06 de septiembre de 2023, relativo a la solicitud de información de nuestra institución Educativa con número de folio 2011731230000057, recurso de revisión R.R.A.I./0385/2023/SICOM, a través del presente me permito remitirle la información misma que se describe a continuación:

Solicitud:
"El particular solicitó.

1. La información de la carga académica del ciclo escolar 23-23

Respuesta:

Respecto a la información requerida en los numeral 1, después de realizar una búsqueda exhaustiva de la Dirección de Redes y Telecomunicaciones e Informática, por este medio me permito anexar en un cd la información requerida.

Sin más por el momento, reciba cordiales saludos.

U.A.B.J.O.
12/23

ATENTAMENTE
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

DR. AMADO MIGUEL WILCHES RAMIRO.
DIRECTOR



DIRECCIÓN DE REDES,
TELECOMUNICACIONES
E INFORMÁTICA
U. A. B. J. O.

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



Av. Universidad S/N, Cinco Señores, C.P. 68120, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel: 01 (951) 502 07 30 ext. 207 30 · Correo: drti@uabjo.mx
www.drti.uabjo.mx

